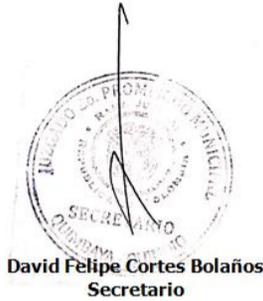


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que la demandada YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR por medio de apoderado judicial, solicita la nulidad de la notificación personal. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 8 de febrero de 2022



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	WILMER CAICEDO VALENCIA
DEMANDADA	YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR
PROVIDENCIA	TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD
RADICADO	63-594-4089-002- 2021-00263-00

Quimbaya, Quindío, Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la anterior solicitud de nulidad interpuesta por la parte demandada, por medio de apoderado judicial, se le corre traslado a la otra parte por el término de 3 días, contados a partir día siguiente a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ